



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Salazar Romero"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0344-2025-ME/RA/DREA-UESTP "CSR"-DG.

Nuevo Chimbote, 09 de julio del 2025

Visto, el Acta de reunión extraordinario de fecha 18 de junio del 2025 con (02 folios), Acta de asamblea de delegados para elección de dos representantes al comité de Prevención Contra el Hostigamiento sexual de fecha 27 de junio del 2025 con (02 folios) y el Informe N° 015-2025-UESTP"CSR" -J.UBE, presentado por el Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad con seis (06 folios), quien solicita la aprobación de Conformación del Comité de Intervención frente al acoso sexual 2025 del ISTP "CSR";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes en su art. 162. Faltas muy graves, en su Inciso a) Incurrir en conductas de hostigamiento sexual de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado por Decreto Supremo N° 10-2003-MIMDES.

Que, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 067-2024 MINEDU, aprueba norma técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística, públicas y privadas.

Que el Comité de Intervención frente al hostigamiento sexual debe estar conformado por cuatro miembros de la comunidad educativa: dos representantes de la I.E. y dos representantes de los estudiantes, garantizando en ambos casos la paridad de género la misma cantidad de miembros suplentes, en cuanto sea posible;

Que, de las gestiones realizadas por la Jefatura de Bienestar y Empleabilidad, en la reunión de elección de los representantes docentes de la Institución Educativa se realizó el día miércoles 18-06-2025 y con los representantes estudiantiles se realizó el día viernes 27-06-2025; en el auditorio Institucional, el mismo que se designaron a los representantes titulares y suplentes de docentes y estudiantes;

De conformidad con la Ley 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado por Decreto Supremo N° 10-2003-MIMDES y Resolución Ministerial 067-2024 MINEDU, prueba norma técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística, públicas y privadas y en uso de las atribuciones conferidas por la RDR N° 044-2025-DREA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º : APROBAR, el Comité de Intervención frente al hostigamiento sexual (CIFHS), cuyas acciones inician con la emisión y entrega de la presente Resolución Directoral para el periodo 2025, conformado por los siguientes miembros:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS / UNIDAD	REPRESENTACIÓN	CONDICIÓN
Ing. Zulema Clorinda Lara Sánchez	Química Industrial	Docentes	Titular
Ing. Roberto Elías Hermenegildo Taboada	Electrónica Industrial	Docentes	Titular
Brian Alberto Quispe Alcántara	Contabilidad	Estudiantes	Titular
Martha Raquel Valderrama Sifuentes	Química Industrial	Estudiantes	Titular
Mg. Jennie del Pilar Ñique Tapia	Bienestar y Empleabilidad	Docentes	Suplente
Mg. Fernando Mario Gonzáles Gamarra	Enfermería Técnica	Docentes	Suplente

Artículo 2º : ENCARGAR, al Comité de Intervención frente al hostigamiento Sexual el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 5.1.3.8 de la RM 067-2024 MINEDU;

Artículo 3º : ENCARGAR, al Área de Administración dar las facilidades para el cumplimiento de sus funciones del CIFHS.

Artículo 4º : PUBLICAR, la presente RD en la página web institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

c.c: Archivo.
DG/ESTP"CSR"/BEMC.
Vog.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIONAL ANCASH
I.E.S.T.P. "CARLOS SALAZAR ROMERO"
INSTITUTO DE EXCELENCIA

Mts. Ing. CIP. Benigno Enrique Mianzo Calderon
CM N° 1032850509

DIRECTOR GENERAL(e)

Av. Pacífico S/N° - Urb. Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Teléfono (043) 311581
www.istpcsr.edu.pe e-mail: iestpcsr.dg@gmail.com - bminanoc@istpcsr.edu.pe